



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2023
CCDMX/II/L/DVHLR/080/2023

DIPUTADA MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
PRESENTE

Mtro. Alfonso Vega González

ALFONSO VEGA GONZÁLEZ

El suscrito Diputado Víctor Hugo Lobo Román, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en el Congreso de la Ciudad de México con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México y artículo 1, 26 y 29 fracción XI de la Ley Orgánica; y 76 y 79 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México; solicito atentamente la inscripción en el orden del día para la Sesión Ordinaria a celebrarse el jueves 21 de septiembre de la presente anualidad el siguiente asunto adicional:

No.	Asunto	Instrucción
1	PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES A EFECTO DE SALVAGUAR EL DERECHO A LA VIVIENDA DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA UNIDAD HABITACIONAL LINDAVISTA VALLEJO	Se presenta ante el Pleno

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Victor Hugo Lobo Román

DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.
PRESENTE

Mtro. Alfonso Vega González
ALFONSO VEGA GONZÁLEZ

El suscrito, Diputado Víctor Hugo Lobo Román, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, 100 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, con carácter **de urgente y obvia resolución**, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES A EFECTO DE SALVAGUAR EL DERECHO A LA VIVIENDA DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA UNIDAD HABITACIONAL LINDAVISTA VALLEJO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Unidad Habitacional Lindavista Vallejo, fue construida en 1965, como parte del programa gubernamental a través del Infonavit y el Fovisste para dotar de hogares a los trabajadores mexicanos. Esta unidad fue diseñada por Mario Pani Darqui.¹

1

La unidad habitacional esta dividida en 3 manzanas, con 89 edificios, 4112 departamentos y 7111 habitantes.²

Los 89 edificios y 4112 departamentos se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

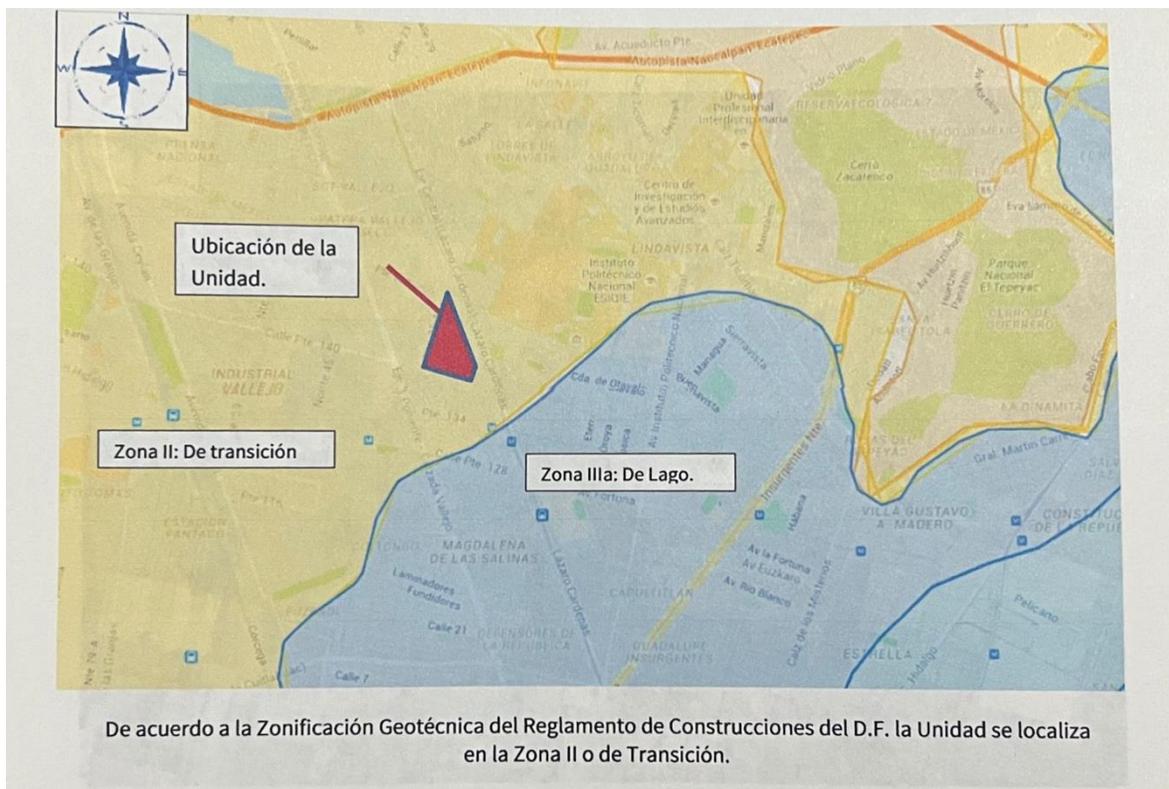
MANZANA	EDIFICIOS	DEPARTAMENTOS
MANZANA 1	1- 15	756
MANZANA 2	16- 66	2368
MANZANA 3	67- 89	988

¹ <http://iconometro.blogspot.com/2012/10/cero-emisiones-uh-lindavista-vallejo.html>

² <https://paot.org.mx/centro/programas/delegacion/gustavo.html>

PROBLEMÁTICA

La UH Lindavista Vallejo, de conformidad con la zonificación geotécnica del Reglamento de Construcciones para el D.F., se desplanta en la Zona II, Zona de Transición, sin embargo es preciso indicar que la ubicación de la unidad se encuentra a 400 metros de los límites de la Zona III, que esta compuesta por depósitos lacustres muy blandos y comprensibles, con altos contenidos de agua, que favorecen la amplificación de ondas sísmicas.



De acuerdo a la consulta y análisis de la información contenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, así como la opinión técnica de indicadores de riesgo en materia de protección civil con folio OTIRPC/DER/CRT-VR/403/23 de la Unidad Habitacional Lindavista Vallejo Manzana III, ubicados en Eje Central Av. 100 Metros número 201, alcaldía Gustavo A. Madero, se determinaron los siguientes riesgos geológicos e hidrometeorológicos probables a presentarse en el sitio, recordando que el inmueble se ubica en una zona de alta sensibilidad sísmica y que la topografía del sitio puede ocasionar encharcamientos o inundaciones.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGOS



OTIRPC/DER/CRT-VR/403/23

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

A. PELIGRO, VULNERABILIDAD Y EXPOSICIÓN

Cuadro PA1. Peligros y Amenazas Naturales						
Fenómeno	Información del Atlas de Riesgos					Descripción del fenómeno 500 m alrededor y observaciones adicionales
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo	
Sismicidad*		X				El nivel de peligro en el radio de estudio ante la ocurrencia de un sismo se detecta en Alto. Esto debido a la litología y edafología presente.
Fallas y fracturas* (en el terreno)					X	La distancia entre la zona de fallas y fracturas y el área analizada es mayor a un radio de 500 m.
Inestabilidad de laderas* (deslizamientos, flujos y caídos o derrumbes)					X	La distancia entre la zona de inestabilidad más cercana y el área analizada es mayor a un radio de 500 m.
Subsistencia y hundimientos*			X			El área analizada se ubica en una zona donde se presenta un hundimiento regional anual entre 2 a 10 cm; sin embargo, se observan deformaciones de consideración en la zona de la cancha además de desplomes de los edificios.
Inundación*	X					El área de interés tiene peligro Muy Alto ante inundaciones debido a la topografía del sitio.
Precipitación				X		El área de interés tiene peligro Bajo ante precipitación, se recomienda estar atentos a los boletines meteorológicos informativos.
Tormenta eléctrica			X			El sitio tiene registro de tormentas eléctricas de 4 días por año.
Granizo				X		El sitio tiene registro de caída de granizo 1 día por año.
Temp. Min. Ondas gélidas				X		El área de interés tiene peligro Bajo ante bajas temperaturas.
Temp. Max Ondas cálidas			X			El área de interés tiene peligro Medio ante altas temperaturas, se recomienda estar atentos a los boletines meteorológicos informativos.
Nevadas					X	El área de interés tiene peligro Muy Bajo ante nevadas.
Zonificación geotécnica:	Zona II (Transición)					De acuerdo al Artículo 170 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, el inmueble referido se ubica en Zona II. Transición, en la que los depósitos profundos se encuentran a 20 m de profundidad, o menos, y que está constituida predominantemente por estratos arenosos y limo arenosos intercalados con capas de arcilla lacustre, el espesor de éstas es variable entre decenas de centímetros y pocos metros.

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México e información recopilada en inspección de campo por personal de SGIRPC, 2023.

De acuerdo con el Atlas de Riesgo de la Alcaldía Gustavo A. Madero, la demarcación se encuentra afectada por varias fallas y fracturas de tipo regional, la mayoría manifestada en la Sierra de Guadalupe, sin embargo, se interpreta su presencia en el subsuelo en la Zona de Lago y de Transición, reconociendo 12 estructuras de este tipo con dirección SW-NE, siguiendo el patrón estructural predominante en la Cuenca de México.³

³http://www.sadsma.cdmx.gob.mx:9000/datos/storage/app/media/docpub/atlasriesgo/MR_Gustavo_A_Madero.pdf



De esta condición se han formado agrietamientos en suelos, que afectan aproximadamente al 25% de la zona plana de la demarcación, particularmente en los alrededores del Instituto Politécnico Nacional, Instituto Mexicano del Petróleo, Central de Autobuses del Norte, Av Congreso de la Unión y diversas colonias entre ellas, Lindavista Vallejo.⁴

Esas grietas afectan viviendas, unidades habitacionales, obras de infraestructura como pavimentos, banquetas, ductos de agua potable, drenaje y líneas del Sistema de Transporte Colectivo. Estos agrietamientos se deben a diferentes causas, como el hundimiento regional de la ciudad (por la explotación excesiva de los mantos freáticos), y el desecamiento de suelos por la presencia de especies arbóreas altamente demandantes de agua (como los eucaliptos).⁵

Esta problemática se ha advertido desde el año 2002, cuando el Diario La Crónica de Hoy dio a conocer que al menos 3 unidades habitacionales ubicadas en la demarcación Gustavo A. Madero, presentaban hundimientos por la extracción de agua del subsuelo y la falta de recarga de los mantos acuíferos, además de una falla geológica ubicada al norte de la demarcación.

Dicha nota refería que los conjuntos habitacionales afectados se encuentran en la zona de Vallejo y cerca de la avenida Othón de Mendizábal, la cual registra abatimiento en el nivel de agua freático, según peritajes, edificios de las unidades Patera Vallejo III, Lindavista Vallejo y SCT, presentan inclinaciones que rebasan hasta en 33% los parámetros permisibles en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

4

El 23 de junio de 2020 se presentó un sismo de 7.5 grados en la escala de Richter, el cual provocó el desalojo de 40 familias del edificio 52, del que ya se habían advertido daños estructurales a raíz del sismo de 2017.

De igual manera el 13 de septiembre de 2022, se dio a conocer que derivado de la actualización de la opinión técnica del edificio 21, este se encontraba en riesgo alto, por lo que se realizó la evacuación inmediata, de 16 familias y cerca de 64 habitantes de la entrada F.⁶

Además, existen identificados al menos 5 edificios con riesgo alto y 5 con riesgo bajo, identificados de la siguiente forma:

⁴ Ibid.

⁵ Ibid

⁶http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2023/acciones/alcaldias/gam/3gam_lineamientos_apoyouhl_indavistavallejo_1901.pdf

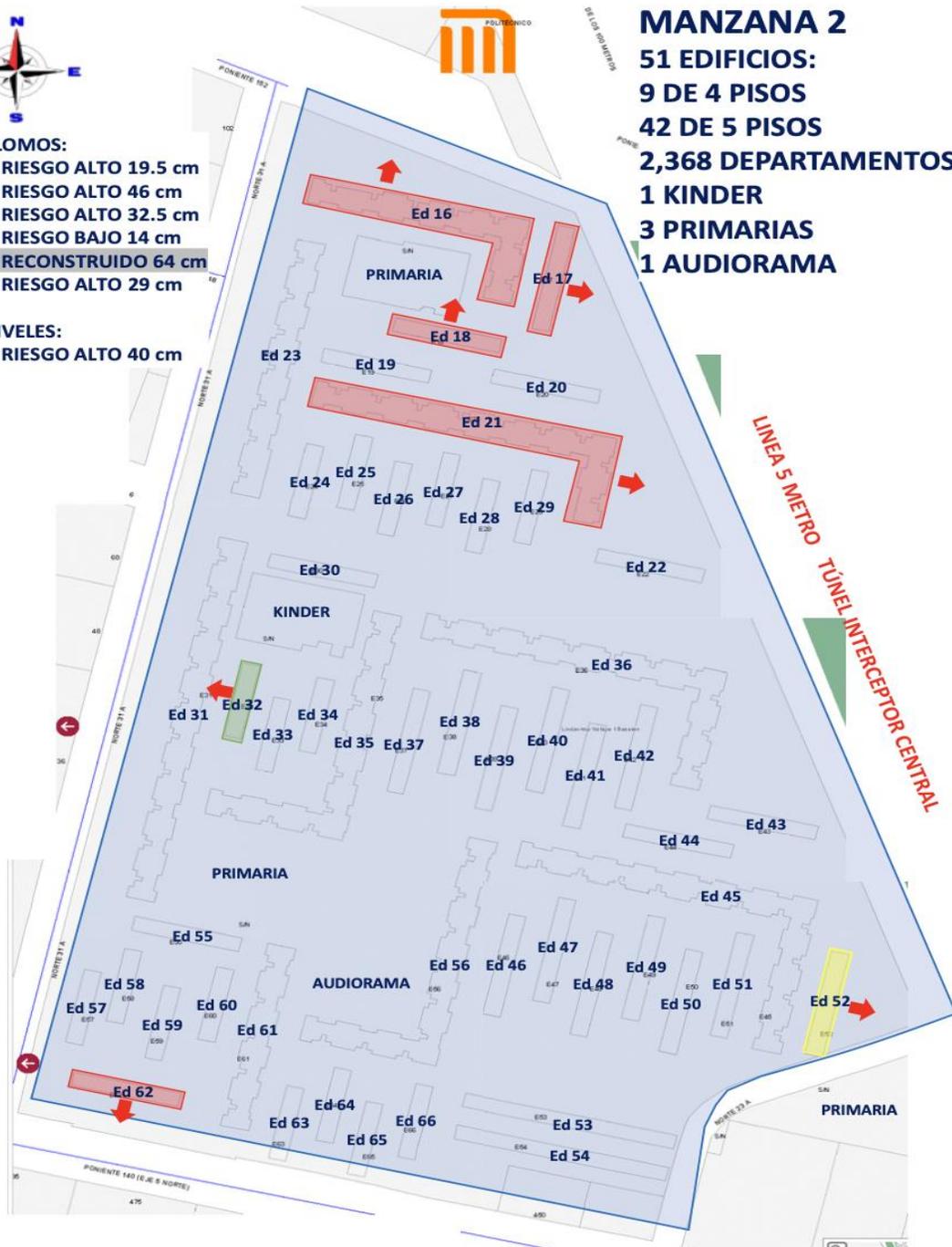


DESPLOMOS:

- Ed 16 RIESGO ALTO 19.5 cm
- Ed 17 RIESGO ALTO 46 cm
- Ed 18 RIESGO ALTO 32.5 cm
- Ed 32 RIESGO BAJO 14 cm
- Ed 52 RECONSTRUIDO 64 cm
- Ed 62 RIESGO ALTO 29 cm

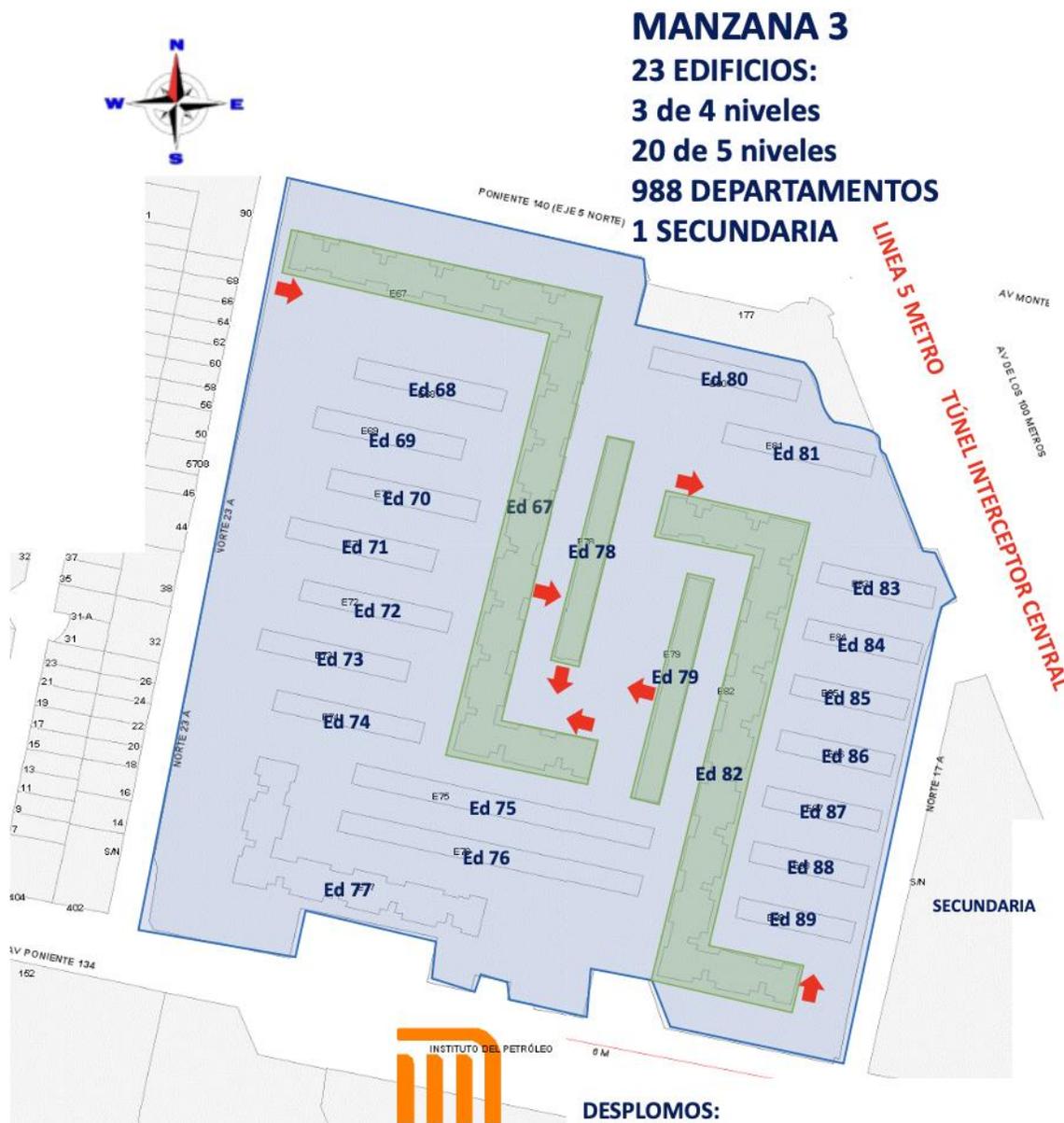
DESNIVELES:

- Ed 21 RIESGO ALTO 40 cm



MANZANA 2

- 51 EDIFICIOS:
- 9 DE 4 PISOS
- 42 DE 5 PISOS
- 2,368 DEPARTAMENTOS
- 1 KINDER
- 3 PRIMARIAS
- 1 AUDIORAMA



DESPLOMOS:
Ed 67 RIESGO BAJO 7 cm ote y 7.5 pte
Ed 78 RIESGO BAJO 6.5 cm
Ed 79 RIESGO BAJO 9 cm
Ed 82 RIESGO BAJO 5 cm nte y 6 cm ote



Ante esta situación mantuvimos una reunión de trabajo con las y los vecinos e integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria de la Unidad Habitacional Lindavista Vallejo, en la que nos expresaron la incertidumbre en la que viven al ver día con día grietas, fisuras, desplomes en los departamentos, áreas ajardinadas y áreas comunes.

Las y los vecinos han sido atendidos en diversas mesas de trabajo en las cuales han solicitado se realicen los estudios de mecánica de suelo o los que se requieran a fin diagnosticar que está sucediendo en el subsuelo y realizar un proyecto de rehabilitación de la red hidráulica tanto de agua potable como de drenaje que después de 65 años y de material de asbesto cemento su vida útil está llegando a su fin, y pudieran estar arrastrando las partículas finas que han acelerado los hundimientos como lo menciona el oficio ISCDF/DG/1142/2022.

De igual forma, el Atlas de Riesgo de la Alcaldía Gustavo a. Madero advierte que 40% de la demarcación se encuentra en condición de peligro sísmico, razón por la cual se deben revisar viviendas y todo tipo de estructuras, en especial las construidas antes de 1986, para establecer si cumplen con los lineamientos de seguridad estructural del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal y, en su caso para dar las recomendaciones e instrucciones necesarias a fin de que se refuercen las estructuras.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 9, "Ciudad Solidaria", apartado E "Derecho a la vivienda", numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que *"Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada para sí y su familia, adaptada a sus necesidades."*

SEGUNDO. Que el artículo 9, "Ciudad Solidaria", apartado E "Derecho a la vivienda", numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que *"Las autoridades tomarán medidas para que las viviendas reúnan condiciones de accesibilidad, asequibilidad, habitabilidad, adaptación cultural, tamaño suficiente, diseño y ubicación seguros que cuenten con infraestructura y servicios básicos de agua potable, saneamiento, energía y servicios de protección civil."*

TERCERO. Que el artículo 14 "Ciudad Segura", apartado A, "Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil", de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que *"Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran"*



fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos."

Por todo lo anterior, someto a la consideración de este H. Congreso, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES A EFECTO DE SALVAGUAR EL DERECHO A LA VIVIENDA DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA UNIDAD HABITACIONAL LINDAVISTA VALLEJO**, con los siguientes:

RESOLUTIVOS.

PRIMERO. Se exhorta el Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México a realizar los dictámenes estructurales correspondientes de la totalidad de los edificios de la Unidad Habitacional Lindavista Vallejo, a efecto de emitir las medidas de mitigación necesarias para el mejoramiento de los edificios.

SEGUNDO. Se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México en coordinación con la Alcaldía Gustavo A. Madero a realizar un diagnóstico de la red de drenaje y agua potable a efecto de identificar si las fugas han originado los hundimientos y desplomes en los cuerpos constructivos, y en su caso realizar el proyecto de sustitución de la misma.

8

ATENTAMENTE

Victor Hugo Lobo Román

DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.

Dado en el Recinto de Donceles a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

Título	Inscripción adicional GP PRD 210923. 1
Nombre de archivo	ADICIONAL INSCRIPCIÓN PRD.docx and 1 other
Id. del documento	44d6daff8d5746b541493b23f34618c88b3c6579
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firma pendiente

Historial del documento



20 / 09 / 2023
17:53:43 UTC-5

Enviado para firmar a Mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx), SERVICIOS PARLAMENTARIOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) and Coordinación de Servicios Parlamentarios (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) por victor.lopez@congresocdmx.gob.mx.
IP: 187.189.171.148



20 / 09 / 2023
17:54:20 UTC-5

Visto por SERVICIOS PARLAMENTARIOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.205.64



20 / 09 / 2023
17:54:29 UTC-5

Firmado por SERVICIOS PARLAMENTARIOS (victor.lopez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.205.64

Título	Inscripción adicional GP PRD 210923. 1
Nombre de archivo	ADICIONAL INSCRIPCIÓN PRD.docx and 1 other
Id. del documento	44d6daff8d5746b541493b23f34618c88b3c6579
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firma pendiente

Historial del documento



20 / 09 / 2023
18:02:54 UTC-5

Se creó un documento nuevo a partir de un documento existente con el Id.
44d6daff8d5746b541493b23f34618c88b3c6579
IP: 187.189.171.148



20 / 09 / 2023
18:02:54 UTC-5

Editado por Dip. Víctor Hugo Lobo Román
(victor.lope@congresocdmx.gob.mx)
IP: 187.189.171.148



20 / 09 / 2023
18:02:54 UTC-5

Dip. Víctor Hugo Lobo Román
(victor.lope@congresocdmx.gob.mx) volvió a enviar la solicitud de firma.
IP: 187.189.171.148



20 / 09 / 2023
18:04:27 UTC-5

Firmado por SERVICIOS PARLAMENTARIOS
(victor.lope@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.205.64

Título	Inscripción adicional GP PRD 210923. 1
Nombre de archivo	ADICIONAL INSCRIPCIÓN PRD.docx and 1 other
Id. del documento	44d6daff8d5746b541493b23f34618c88b3c6579
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firma pendiente

Historial del documento

 ENVIADO	20 / 09 / 2023 18:10:43 UTC-5	Se creó un documento nuevo a partir de un documento existente con el Id. 44d6daff8d5746b541493b23f34618c88b3c6579 IP: 187.189.171.148
 EDITADO	20 / 09 / 2023 18:10:43 UTC-5	Editado por Dip. Víctor Hugo Lobo Román (victor.lobo@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.189.171.148
 REENVIADO	20 / 09 / 2023 18:10:43 UTC-5	Dip. Víctor Hugo Lobo Román (victor.lobo@congresocdmx.gob.mx) volvió a enviar la solicitud de firma. IP: 187.189.171.148
 FIRMADO	20 / 09 / 2023 18:15:34 UTC-5	Firmado por SERVICIOS PARLAMENTARIOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.205.64

Título	Inscripción adicional GP PRD 210923. 1
Nombre de archivo	ADICIONAL INSCRIPCIÓN PRD.docx and 1 other
Id. del documento	44d6daff8d5746b541493b23f34618c88b3c6579
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firma pendiente

Historial del documento

 VISTO	20 / 09 / 2023 18:29:15 UTC-5	Visto por Mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) IP: 85.115.52.140
 VISTO	20 / 09 / 2023 18:30:47 UTC-5	Visto por Coordinación de Servicios Parlamentarios (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) IP: 201.103.107.191
 FIRMADO	20 / 09 / 2023 18:40:53 UTC-5	Firmado por Coordinación de Servicios Parlamentarios (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) IP: 189.146.205.64
 INCOMPLETO	20 / 09 / 2023 18:40:53 UTC-5	No todos los firmantes firmaron este documento.